



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Unidad de Administración de Carrera Judicial

### **RESOLUCIÓN No. CJRES13-8 (13 de febrero de 2013)**

“Por medio de la cual se da cumplimiento a un fallo de tutela y se deja sin efectos la resolución CJRES12-1179 de 26 de septiembre de 2012”

#### **LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de la facultad conferida por el Acuerdo número 956 de 2000, y teniendo en cuenta los siguientes

#### **ANTECEDENTES:**

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en atención a los Acuerdos número 1242 de 2001 y PSAA12-9383 de 10 de abril de 2012, y al artículo 165 de la Ley 270 de 1996, expidió la Resolución CJRES12-51 de 15 de mayo de 2012, por medio de la cual fueron decididas las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros Nacionales de Elegibles conformados para proveer los cargos de Juez Penal de Circuito Especializado y Magistrado Sala Administrativa y Magistrado Sala Disciplinaria de los Consejos Seccionales, Magistrado Tribunal Superior, Jueces Jurisdicción Ordinaria, Magistrado Tribunal Administrativo y Jueces Administrativos, de las convocatorias 17 y 18 que desarrollaron los Acuerdos número 4132 de 2007 y 4528 de 2008, respectivamente.

Dentro de la mencionada providencia, se dispuso, otorgar tres días, a partir de la desfijación de la misma, para que los aspirantes presentaran recurso de Reposición con el fin de agotar la vía gubernativa, por lo cual la Señora **ZORANNY CASTILLO OTÁLORA** presentó mencionado recurso contra la Resolución aludida, el cual fue resuelto con la Resolución CJRES12-1013 de 24 de agosto de 2012, otorgándole 10 puntos en el factor Capacitación.

A través de Sentencia de 14 de septiembre de 2012, emanada del Tribunal Administrativo del Atlántico dentro de la acción de tutela instaurada por el señor ROBERTO MARIO CHAVARRO COPAS, radicada con el número 08-001-23-31-005-2012-00143-00-CH, le fue ordenado a la Unidad de Carrera Judicial, abstenerse de considerar los diez puntos otorgados a la doctora **ZORANNY CASTILLO OTÁLORA** mediante la Resolución CJRES12-1013 de 26 de agosto de 2012, en el factor capacitación; en tal virtud, se expidió la Resolución CJRES12-1179 de 26 de septiembre de 2012, a través de la que se dio cumplimiento a la decisión del Tribunal y mediante oficio CJOF12-2640 de 15 de noviembre de 2012, fue presentada la correspondiente impugnación de la providencia mencionada.

Así las cosas, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección A mediante providencia del 11 de diciembre de 2012, en la acción de tutela promovida por la doctora **ZORANNY CASTILLO OTÁLORA** contra la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, **revocó** la decisión emitida en

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 3 817200 Ext. 7474 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No. SC 5780 - 1

No. GP 059 - 1

primera instancia por el Tribunal Administrativo del Atlántico y en su lugar dispuso **DENEGAR** el amparo de los derechos solicitados.

El artículo 7º del Decreto 306 de 1992, prevé:

"De los efectos de las decisiones de revisión de la Corte Constitucional y de las decisiones sobre las impugnaciones de fallos de tutela. Cuando el juez que conozca de la impugnación o la Corte Constitucional al decidir una revisión, revoque el fallo de tutela que haya ordenado realizar una conducta, quedarán sin efecto dicha providencia y la actuación que haya realizado la autoridad administrativa en cumplimiento del fallo respectivo" (Subrayado fuera de texto).

En consecuencia, al haberse revocado el fallo de segunda instancia, la Resolución No. CJRES12-1179 de 26 de septiembre de 2012 expedida por Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura quedó sin efectos y por ende el puntaje publicado para el factor Capacitación mediante Resolución No. CJRES12-1013 de 24 de agosto de 2012 de la concursante ZORANNY CASTILLO OTÁLORA para el cargo de Magistrado de Tribunal Administrativo, cobra plena vigencia, quedando en la forma y términos allí señalados.

En mérito de lo expuesto, la Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** **DEJAR SIN EFECTOS** la Resolución No. CJRES12-1179 de 29 de septiembre de 2012, en virtud del fallo proferido por el H. Consejo de Estado el 11 de diciembre de 2012, dentro de la acción de tutela Expediente Radicado No. 08001 23 33 000 2012 00143 01, en el sentido de restablecer el puntaje asignado mediante la resolución No. CJRES12-1013 de 24 de agosto de 2012, a la doctora **ZORANNY CASTILLO OTÁLORA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 55.156.025 de Neiva (Huila), en el factor Capacitación dentro de la etapa de reclasificación en el concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Nacionales de Elegibles para proveer los cargos de Magistrado Sala Administrativa y Magistrado Sala Disciplinaria de los Consejos Seccionales, Magistrado Tribunal Superior, Jueces Jurisdicción Ordinaria, Magistrado Tribunal Administrativo y Jueces Administrativos.

**ARTÍCULO 2º:** Como consecuencia de lo anterior, el puntaje asignado para el factor Capacitación será el establecido en la Resolución CJRES12-1013 de 24 de agosto de 2012, dentro de la etapa de reclasificación en el concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Nacionales de Elegibles para proveer los cargos de Magistrado Sala Administrativa y Magistrado Sala Disciplinaria de los Consejos Seccionales, Magistrado Tribunal Superior, Jueces Jurisdicción Ordinaria, Magistrado Tribunal Administrativo y Jueces Administrativos, quedando de la siguiente manera:

Resolución Hoja No. 3 CJRES13-8 de 13 de febrero de 2013. "Por medio de la cual se da cumplimiento a un fallo de tutela y se deja sin efectos la resolución CJRES12-1179 de 26 de septiembre de 2012"

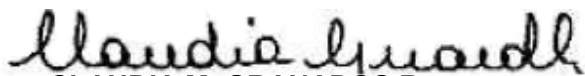
Nombre/Cargo	Cédula	Prueba de Conocimientos	Curso de Formación Judicial	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
- CASTILLO OTALORA ZORANNY Magistrado Tribunal Administrativo	55156025	336,37	180,38	90,00	120,00	50	10,00	786,75

**ARTÍCULO 3°:** Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

**ARTÍCULO 4°:** **NOTIFICAR** esta providencia, mediante su fijación en la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura por un término de ocho (8) días y a título informativo, publíquese a través de la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)).

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).



**CLAUDIA M. GRANADOS R.**  
Directora

UACJ/CMGR/MCVR/AVAM